

# ANUNCIO

## **BOLETÍN N° 212 - 23 de octubre de 2025**

### **2. Administración Local de Navarra**

#### **2.1. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo**

##### **SAN ADRIÁN**

### **Convocatoria para la provisión en promoción interna restringida, mediante concurso-oposición, de tres plazas de auxiliar de limpieza de la Escuela Infantil "Santas Reliquias". Nombramientos**

Efectuados los trámites establecidos en la referida convocatoria, la alcaldesa de San Adrián ha emitido la Resolución de Alcaldía número 414/2025, de 6 de octubre, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Primero.—Efectuar las siguientes contrataciones como personal laboral fijo:

—Isabel Sáenz Moreno: puesto de trabajo: auxiliar de limpieza de la Escuela Infantil de San Adrián, nivel D, plaza número 48.

—María Yolanda del Rincón Sáenz: auxiliar de limpieza de la Escuela Infantil de San Adrián, nivel D, plaza número 49.

Segundo.—Advertir a las interesadas de que deberán tomar posesión del puesto de trabajo en el plazo de diez días hábiles desde la publicación del anuncio de nombramiento en el Boletín Oficial de Navarra, previo juramento o promesa de respetar el régimen foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo, ello en virtud del artículo 35.1 del Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra.

Si en dicho plazo y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no toman posesión, perderán todos los derechos para la adquisición de la condición de personal laboral fijo del Ayuntamiento de San Adrián en la plaza asignada.

Tercero.—Ordenar, en el momento en que las aspirantes tomen posesión del nuevo puesto, la realización de los trámites oportunos para extinguir de la Plantilla Orgánica de San Adrián las plazas encuadradas en nivel E, de auxiliar de limpieza de la Escuela Infantil, números 40 y 41, que las aspirantes venían ocupando hasta ese momento.

Cuarto.—Trasladar la presente resolución a las interesadas, disponer su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y dar cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que celebre."

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

–Recurso de reposición ante Alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de publicación.

–Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de publicación; o bien,

–Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de publicación.

San Adrián, 6 de octubre de 2025.–La alcaldesa, Marta Ezquerro Martínez.

Código del anuncio: L2513054